

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9284 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de la concesión demanial a favor del Ayuntamiento de Erandio, en el término municipal de Erandio.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar al Ayuntamiento de Erandio una concesión demanial, con las siguientes características:

Ocupación de dominio público: Ocupación de una superficie aérea de lámina de agua de 4.347 m².

Objeto: Construcción de voladizos en la Ría de Bilbao en el término municipal de Erandio, para su uso peatonal y ciclable, previstos en los Proyectos de trazado del eje peatonal y ciclable de la Ría: Tramo Lutzana-Altzaga y Tramo Altzaga-Lamiako.

Plazo: Cincuenta (50) años.

Tasas:

· Ocupación: Lámina de agua: 0,53350 €/m² y año.

En aplicación del artículo 181.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011 tendrá una bonificación del 50%.

· Actividad: 20% de la tasa líquida de ocupación.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2023.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santurtzi, 24 de febrero de 2023.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu, El Secretario, Juan Carlos Verdeal.

ID: A230010908-1